

Santiago, 11 de mayo de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 06 de mayo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "MARCHA", organizado por **CONFEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE CHILE, CONFECH**, que se realizará el día 12 de mayo de 2010, entre las 10:00 y 13:00 hrs., cuyo lugar de inicio será Parque Forestal frente a calle Irene Morales, desplazándose por el centro del Parque, Balmaceda costado sur hasta calle San Martín, San Martín al sur hasta Alameda Bernardo O'Higgins, cruzando hacia el bandejón central de Plaza Los Héroes, donde se realizará un acto. La disolución de esta concentración se realizará en Plaza Los Héroes. Se establece que no se podrá obstruir el tránsito vehicular de Alameda Bernardo O'Higgins, tanto por su arteria norte como sur, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



OGG/SP